14 01 2012 Los Tiempos / Cochabamba

Registran a beneficiarios del seguro "Pachamama"

La aplicación del seguro agrícola "Pachamama" arrancó ayer en Cochabamba con el registro de los primeros beneficiarios que pertenecen a 60 municipios de Chuquisaca, Potosí y Cochabamba.

El Instituto del Seguro Agrario (INSA), unidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras creada el 26 de junio de 2011, explicó ayer la modalidad de aplicación del seguro a representantes de esas regiones en un encuentro efectuado en Colcapirhua.

Los municipios forman parte de un grupo focal con el que el INSA comenzará a ejecutar el seguro con un fondo base de 28 millones de bolivianos que permitirá subsidiar la prima que cobren las aseguradoras que se adjudiquen el proyecto y cubrir unas 200 hectáreas de los tres departamentos y proviene del Tesoro General de la Nación (TGN).

Los representantes participaron ayer en mesas de trabajo en las que expresaron sus dudas sobre los alcances y requisitos para acceder al beneficio.

De acuerdo con el Decreto Supremo 0942, del 2 de agosto de 2011, el seguro cubre las pérdidas derivadas de daños causados únicamente por heladas, inundaciones, sequías y granizadas que afecten la producción agrícola.

Daños

Estos cuatro tipos de pérdidas han sido elegidos porque la tendencia histórica de ocurrencia de desastres los identifica como los más comunes y de mayor impacto.

En 2011, los efectos de los fenómenos climáticos han sido menores en comparación con 2008, pero para este año, por La Niña, los desastres "van a ser mayores", dijo el director de Estudios, Productos y Riesgos del INSA, José Tapia.

El director ejecutivo del INSA, José Alfredo Terán, indicó que el inicio de la aplicación del seguro sufrió retrasos en su inicio debido a la demora en la posesión de las autoridades responsables, tres meses después de su creación, y a los pocos recursos que tenían tanto en personal como en infraestructura.

La aseguradora, según la Ley 144 de Revolución Productiva Agropecuaria, indemnizará a los agricultores que sufran daños o pérdidas en sus cultivos con un monto de dinero mayor al monto pagado por el concepto de primas que serán determinadas por el INSA de acuerdo a un estudio técnico.